# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

## ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE YRYVAYA YGUA, DISTRITO DE ITAKYRY, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de abril del año dos mil trece, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en Don Bosco N° 745 c/ Humaitá, se reúnen el Abg. Fidel Samaniego, Director Jurídico y Abg. Ricardo Ortega, Consultor Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 317/2013 de fecha 25 de marzo de 2.013, a los efectos de llevar adelante la evaluación de oferta presentada de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Contratación por Vía de Excepción N° 02/2013 "Adquisición de tierra para la comunidad indígena denominado Yryvaya Ygua, distrito de Itakyry, departamento de Alto Paraná", con ID N° 253127 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Siendo las 09:10 horas, se da inicio a la evaluación, verificando las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 01 de abril de 2013, que se anexan y forman parte del presente acta.-

Seguidamente, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de abril de 2013, y conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta presentada por la firma AGRO GANADERA ELENA S.A. y se verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. **ASPECTOS LEGALES**

**1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

a. *Formulario de Oferta y Lista de Precios suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*
b. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
c. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);*
d. *Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*
e. *Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*

| OFERENTE | DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | a. Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios. | | b. Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003. | | c. Garantía de Mantenimiento de Oferta. | | d. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10. | | e. Documentos que acrediten las facultades del firmante. | |
| | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| AGRO GANADERA ELENA S.A. | X | | X | | X | | X | | X | |

2. **Aspectos Económicos:**

Habiéndose constatado la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, a continuación se procede a evaluar la oferta presentada desde el punto de vista económico:

- AGRO GANADERA ELENA S.A.: Gs. 5.755.629.709 (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos veinte y nueve mil setecientos nueve).

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la verificación en detalle de la oferta a fin de constatar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

| OFERENTE | AGRO GANADERA ELENA S.A. |
|---|---|
| 1.- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| 2.- Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). | CUMPLE |
| 3.- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:<br>• Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>• Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |

3. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del ya mencionado Decreto, habiéndose presentado convenientemente los documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, la oferta presentada por la firma AGRO GANADERA ELENA S.A. es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos. En ese sentido, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del bien ofertado coinciden con las del bien requerido por la Convocante en la Carta de Invitación:

| DESCRIPCIÓN | OFERENTE | |
|---|---|---|
| | AGRO GANADERA ELENA S.A. | |
| | CUMPLE | |
| | SI | NO |
| Inmueble Individualizado como Finca N° 14382, Padrón N° 1464, del Distrito de Itakyry, Departamento de Concepción, con una superficie total de 276 hectáreas, 0496 metros cuadrados y 8650 centímetros cuadrados.- | X | |

**CONCLUSIONES FINALES:**

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Articulo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y considerando el cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del presente llamado a la firma AGRO GANADERA ELENA S.A., por el importe de Gs. 5.755.629.709 (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos veinte y nueve mil setecientos nueve), dado que realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, se verifica que la misma ha cumplido con todo lo exigido en la Carta de Invitación, en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, y demás requisitos exigidos.-

Todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "*La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:10 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **FIDEL SAMANIEGO**
Director Jurídico
Miembro

Abg. **RICARDO ORTEGA**
Consultor
Dpto. Gestión Administrativa – Dirección Jurídica
Miembro